



COMUNICADO # 6 - 2016

Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo para 2016

El próximo 29 de febrero es la fecha límite en que los patrones deberán realizar la determinación de la prima de grado de riesgo con la que habrán de cubrir sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo a partir de marzo del año en curso, y enterarla a través de los medios que el IMSS ha puesto a su disposición.

Sujetos obligados

Los patrones, personas físicas y morales, que tengan trabajadores a su cargo, se encuentran obligados a calcular anualmente su siniestralidad a partir del índice de accidentes o enfermedades de trabajo de sus empleados durante el ejercicio 2015.

Por lo anterior, resulta importante realizar un análisis de los casos ocurridos en el ejercicio anterior para identificar aquellos que deban considerarse en este procedimiento, y efectuar de este modo, un cálculo correcto de la prima con el que se pagarán las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo de todos los empleados a partir de marzo del 2016 y hasta el último día de febrero del 2017.

Nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para brindarles el apoyo necesario en la revisión anual del cálculo de la prima de riesgo y su presentación oportuna a través de los medios correspondientes; asimismo apoyarles en la implementación de acciones preventivas, y el seguimiento oportuno a todos los accidentes ocurridos en la empresa, con el objeto de hacer eficiente el manejo de la siniestralidad y la determinación de la prima de Riesgo de Trabajo.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Puede contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.